

Programas de Estudio por Competencias Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento:

Departamento de Derecho Privado

Academia:

Academia de Teoría del Derecho Civil

Nombre de la unidad de aprendizaje

Teoría del Derecho Civil

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
D 1059	68	16	84	10

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
○ C	○ Licenciatura	○ Licenciatura en Derecho (Abogado)	D 1021 D 1023 D 1019

Área de formación

Área de formación Básica particular

Elaborado por:

Mtro. JOSÉ ALFREDO MEDINA RIESTRA
Mtra. OLGA GULLERMINA GÓMEZ PÉREZ
Mtro. DAGOBERTO GUZMAN MARISCAL
Mtro. GUILLERMO SANDOVAL RUIZ

Fecha de elaboración:

03 de Julio de 2013

Fecha de última actualización

09 de Julio de 2013

2. PRESENTACIÓN

Dentro del elenco de disciplinas jurídicas que conforman el derecho positivo mexicano, el civil tiene una importancia primordial y sirve de apoyo a otras disciplinas, dada la solidez de sus principios.

Es el Derecho Civil una norma general que regula la vida del ser humano desde su nacimiento hasta su muerte y aun después de ello ya que puede dictar normas en lo que respecta a su sucesión patrimonial.

El Derecho Civil surgió en Roma como protector de los ciudadanos romanos pero después se aplicó a todas las personas incluyendo a los extranjeros, por lo que se le conoció como derecho común.

Si se revisa la estructura de un código civil, se podrá apreciar que por lo que respecta al ser humano lo protege desde que es concebido y luego que nace lo dota de capacidad jurídica. Posteriormente lo integra en un grupo social de gran trascendencia, como lo es la familia, regulando todo acto que al respecto puedan surgir y posteriormente maneja su patrimonio y consecuentemente todo lo que se relaciona con el aspecto económico del individuo, con exclusión de aquellos actos que por su propia naturaleza se han tenido que separar del derecho civil y que ahora constituyen disciplinas independientes como son el Derecho mercantil, el laboral, el agrario, pero que aún tienen relación con el Derecho Civil.

Debeos además considerar que las normas civiles tienen características muy propias que las distinguen de las demás disciplinas y que por lo mismo se les debe dar un tratamiento propio en lo que respecta al proceso enseñanza-aprendizaje para que el alumno pueda captar con claridad el ámbito y alcance de su aplicación siendo por ello que esta materia debe de tener una teoría propia en la que exponga que es el derecho civil a través de su historia y que importancia ha tenido y tiene esta materia en el derecho mexicano, analizando las leyes de esta naturaleza que han constituido el derecho positivo al respecto, principalmente en el Distrito Federal y en nuestro Estado, dado nuestro sistema de gobierno. Igualmente deberá analizarse la influencia que en nuestro Derecho han tenido las legislaciones de otros países, esencialmente europeas como son el Derecho Romano, el francés, el alemán y el español entre otros ya que de ahí se desprenden doctrinas que constituyen reglas interpretativas de nuestras normas jurídicas.

Así mismo si se analiza una codificación como lo es la ley civil se podrá captar que se inicia con una Parte general que contiene disposiciones que son aplicables a todos los libros de que se compone el código y que sirven para la solución de problemas que surgen de la aplicación de todas las normas y que contemplan principios indispensables en una codificación tan especial como lo es lo civil. Tales como los principios de igualdad ante la ley civil, el de norma supletoria de otras disciplinas, el de equidad, el de retroactividad y el de territorialidad, así como otra serie de disposiciones de aplicación general, pero todo ello referido especialmente al Derecho civil ya que otras disciplinas jurídicas pueden contener iguales principios pero con características muy diferentes y las que se hacen referencia en el código civil es una parte especializada y teorizante de esta norma.

Pero además si el Derecho Civil gira sobre el estudio del ser humano en forma especial antes de estudiar las relaciones económicas de las personas y las de tipo familiar hay que conocer la situación jurídica de esta persona y de la persona ficción conocida como colectiva o jurídica, por ello hay que analizar todos los derechos que como tal le otorga la ley, con sus requisitos y cualidades para ser considerado como un ente jurídico en toda su amplitud.

Todo lo anterior nos lleva a considerar que los elementos y factores mencionados, plenamente vinculados entre sí y aplicados con el fundamento y carácter de las normas civiles constituyen una teoría propia de esta rama del Derecho que es indispensable para entrar al estudio de las demás instituciones que conforman la materia señalada.

Al efecto con base a estos principios se ha elaborado un programa que comprendo los objetivos que se persiguen al respecto.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Derecho Privado
Teoría General del Derecho
Historia del Derecho
Metodología jurídica
Derecho internacional Privado
Derecho Comparado

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ol style="list-style-type: none"> 1) ¿Para qué sirve el Derecho Civil a las personas? 2) ¿Qué ventajas ofrecen los métodos en cuanto al objeto Derecho civil? 3) ¿Para qué sirve la división del Derecho en general? 4) ¿Cómo se genera el Derecho Civil? 5) ¿Cómo se aplica e integra el Derecho Civil? 6) ¿Qué diferencia existe entre las personas en el Derecho Civil? 7) ¿Qué características esenciales tienen las personas? 8) ¿Qué diferencia existe entre Derechos de personalidad, Garantías individuales y Derechos Humanos? 9) ¿Qué sucede por la ausencia de una persona? 10) ¿Para qué sirve la institución del Registro Civil?
Saberes teóricos	<ol style="list-style-type: none"> 1) ¿Qué es el Derecho Civil? 2) ¿Cuáles son los antecedentes históricos del Derecho Civil? 3) ¿Cuál es la metodología aplicable al Derecho Civil? 4) ¿Cuáles son las teorías sobre la dicotomía del Derecho en general? 5) ¿Cuáles son las Fuentes del Derecho Civil? 6) ¿Cuáles son las formas de aplicación e integración del Derecho Civil? 7) ¿Quiénes son los sujetos del Derecho Civil? 8) ¿Qué y cuáles son los atributos de las personas? 9) ¿Qué y cuáles son los derechos de Personalidad? 10) ¿Qué y cuáles son las Garantías Individuales y los Derechos Humanos? 11) ¿Qué Tratados internacionales protegen Derechos Humanos vinculados con el Derecho civil? 12) ¿Qué es la institución jurídica de la Ausencia? 13) ¿Qué es la institución del Registro civil? 14) ¿Cuáles son los actos y hechos objeto del registro Civil?
Saberes formativos	<ol style="list-style-type: none"> 1) ¿Qué valores tutela el Derecho Civil? 2) ¿Qué importancia tienen las personas en el Derecho Civil? 3) ¿Qué importancia tiene el Derecho Civil en relación al Derecho en general? 4) ¿Qué papel desempeña el Abogado en el Derecho Civil?

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

TEMA I

NOCIÓN Y ORIGEN DEL DERECHO CIVIL

A.- Introducción

- 1) La noción general del Derecho;
- 2) Etimología;
- 3) Las tres fundamentales acepciones de la palabra Derecho;

B.- Antecedentes históricos del Derecho Civil.

1. Antigüedad;
2. Derecho del Medio Oriente;
3. Grecia;
4. Roma;
5. El Derecho Civil en la Edad Media;
6. Los glosadores y los post-glosadores;
7. Derecho canónico;
8. Derecho francés;
9. La codificación;

C.- Antecedentes del Derecho Civil en México.

- 1) Derecho indiano colonial
- 2) Los Códigos civiles de México de Jalisco;

D.- Ámbito del Derecho Civil

- 1) Concepto de Derecho Civil;
- 2) Importancia del Derecho Civil en el ámbito del Derecho en general y sus relaciones con otras asignaturas del plan de estudios: (Derecho Romano, sociología jurídica, Derecho económico, Teoría del Estado, Teoría del proceso, procesal civil, Derecho Constitucional, Derecho laboral, Derecho agrario, Derecho administrativo, Derecho mercantil, Derecho penal, Derecho internacional público y privado).

TEMA II

METODOLOGÍA DEL DERECHO CIVIL

A.- Metodología del Derecho Civil

- 1) Esferas del pensar, método y metodología;
- 2) Los sentidos de la denominación Metodología Jurídica;
- 3) Ramas de la Metodología de la Ciencia Jurídica;
- 4) Metodología de la elaboración del Derecho;
- 5) Metodología de la investigación y conocimiento del Derecho;
- 6) Metodología de la aplicación jurídica;
- 7) Metodología de la enseñanza y aprendizaje del Derecho;

B.- Los planes de ordenación sistemática del Derecho Civil en particular:

- 1) Los planes de ordenación sistemática del Derecho Civil;
- 2) Concepto, propósito y razón de los planes de ordenación sistemática;
- 3) Plan Gayo o Romano-Francés;
- 4) Plan Savigny, moderno o alemán.
- 5) El aprendizaje del Derecho Civil a través de diferentes métodos;
- 6) Forma en que se estudia el Derecho Civil en esta Institución y su fundamento conforme al plan de estudios;

C.- Aproximación a los Códigos Civiles del Distrito Federal, Jalisco y Federal

- 1) Características principales en lo jurídico, político y social, de los Códigos Civiles del Distrito Federal de 1870, 1884 y 1928 y del Estado de Jalisco de 1883, 1886, 1936 y 1995; así como

el desdoblamiento entre el Código Civil para el Distrito Federal y Código Civil Federal de 2000.

- 2) Estructura actual de los Códigos vigentes: Civil Federal, Civil en el Distrito Federal y del Estado de Jalisco

TEMA III

LA DIVISIÓN DEL DERECHO EN PÚBLICO Y PRIVADO

I.- Teorías sobre la división

- 1) Importancia de la división del Derecho Público y Privado;
- 2) Evolución de la dicotomía público y privado;
- 3) Roma;
- 4) Medioevo;
- 5) Renacimiento;
- 6) Época Moderna;
- 7) Época Contemporánea.

II.- Características específicas de las normas jurídicas que integran las diferentes instituciones el derecho civil de acuerdo con los libros de que se compone el código del Estado de Jalisco.

- 1) Análisis si el Derecho Civil encuadra en esta división.
- 2) El Derecho Civil en su parte de contenido pecuniario y no pecuniario y su importancia en la comunidad a este respecto

TEMA IV

LAS FUENTES DEL DERECHO CIVIL

I.- Fuentes del Derecho

- 1) Etimología;
- 2) Fuentes formales, reales e históricas;
- 3) Fuentes formales directas e indirectas;
- 4) Fuentes directas del Derecho Civil;

II.- la Ley Civil

- 1) La Ley;
- 2) Características de la ley;
- 3) Formación de la ley civil a través del proceso legislativo;

III.- La Costumbre

- 1) Costumbre, concepto y aplicación;
- 2) Aplicación de la costumbre tratándose de normas de carácter civil.
- 3) Importancia de la costumbre en el código civil de Jalisco de 1995.
- 4) Valor de la costumbre en contra de la ley.
- 5) La costumbre en apoyo de la ley.
- 6) La costumbre equivalente a normas jurídicas.
- 7) Problemas de esa cuestión en cuanto al artículo 13 del código civil vigente.

IV.- La Jurisprudencia

- 1) La jurisprudencia tratándose de normas de carácter civil.
- 2) Cómo se constituye en nuestro sistema la jurisprudencia.
- 3) Carácter obligatorio de la jurisprudencia federal respecto de normas de carácter civil.
- 4) Jurisprudencia a nivel estatal.
- 5) Órganos de difusión de la jurisprudencia.

V.- Los Principios Generales del Derecho

- 1) La importancia de los Principios generales del Derecho en materia de normas de carácter civil.

- 2) Teorías sobre los principios generales del Derecho

VI.- La Equidad

- 1) La Equidad en el derecho civil mexicano.
- 2) El principio de Equidad ante la ley civil.
- 3) Qué es la Equidad para el derecho civil como fuente indirecta.
- 4) Interpretación de las normas civiles bajo el principio de la Equidad.
- 5) Aplicación del principio de la Equidad ante la presencia de conflictos de derechos a falta de normas expresas que lo resuelva.

VII.- Doctrina

- 1) concepto
- 2) aplicación;

VIII.- Analogía

- 1) concepto
- 2) aplicación.

TEMA V

APLICACIÓN DEL DERECHO CIVIL

A.- Igualdad ante la Ley Civil.

- 1) Antecedentes históricos de este principio.
- 2) Evolución del principio a través de nuestra legislación civil.
- 3) Beneficios obtenidos con el principio señalado.
- 4) Casos específicos del mismo.
- 5) Las excepciones al principio de Igualdad y su justificación

B.- Interpretación de la Ley Civil

- 1) Interpretación de la ley;
- 2) Especies de interpretación de la ley de acuerdo a su fuente;
- 3) Diversos Métodos de interpretación
- 4) Especies de interpretación de acuerdo al contenido de la norma

C.- Supletoriedad del Derecho Civil

- 1) El Derecho Civil en su acepción original como derecho común.
- 2) Importancia del Derecho común en la antigüedad.
- 3) Concepto de normas supletorias.
- 4) Funcionamiento de la supletoriedad.
- 5) Alcance de ese principio.
- 6) Aplicación general y aplicación específica del principio de supletoriedad.

D.- Renunciabilidad e irrenunciabilidad de normas Civiles

- 1) Características esenciales de las normas civiles.
- 2) Disposiciones no renunciables.
- 3) Normas de orden público y normas de interés privado.
- 4) Alcance y trascendencia de la renunciabilidad.
- 5) Efectos de la renunciabilidad respecto de quien o quienes la hacen y en relación a terceros.

E.- La Derogación y la Abrogación de las normas Civiles

- 1) Derogación.
- 2) Sus clases.
- 3) Abrogación.
- 4) Sus clases.
- 5) Efectos de la derogación y abrogación de las normas civiles tomando en consideración la naturaleza jurídica de este derecho.
- 6) Procedimiento para derogar o abrogar normas civiles.

F.- Conflictos de la ley civil en el espacio o territorio

- 1) Antecedentes históricos de este principio conforme al Derecho Romano.
- 2) Evolución de este principio en nuestro sistema jurídico
- 3) Doctrinas Conflictuales
- 4) Conceptos Fundamentales del Derecho Conflictual.
- 5) Principios del Derecho Conflictual
- 6) Conflictos en relación con el estado civil y capacidad de las personas.
- 7) Conflictos en relación a los efectos jurídicos de actos y contratos celebrados fuera del estado para ser ejecutados en el territorio del estado de Jalisco.
- 8) Conflictos en cuanto a la forma de los actos jurídicos otorgados fuera del Estado de Jalisco.
- 9) Conflictos en relación con los bienes inmuebles ubicados en el estado de Jalisco.
- 10) Conflictos en lo relativo a los derechos sobre alimentos, derecho de familia o derechos sucesorios.
- 11) Conflictos en relación con extranjeros
- 12) Tratados internacionales de derecho humanos vinculados con el Derecho Civil

G.- Conflictos de la ley civil en el tiempo

- 1) Doctrinas sobre la retroactividad
- 2) Conflictos en leyes interpretativas.
- 3) Conflictos en cuanto al estado y capacidad de las personas.
 - 4) Conflictos leyes relativas a la propiedad.
 - 5) Conflictos respecto a los contratos.
 - 6) Conflictos respecto a las sucesiones.
 - 7) Conflictos en cuanto a la competencia de los tribunales y al procedimiento.
 - 8) Conflictos respecto a la prescripción.

TEMA VI**DERECHO DE PERSONAS****A.- Sujetos del Derecho Civil**

Personas físicas.

Personas colectivas o jurídicas

B.- Atributos de la Personalidad

- 1) Personalidad jurídica
- 2) Capacidad
 - a. La emancipación.
 - b. El estado de interdicción.
 - c. La niñez.
 - d. Características específicas de cada una de las figuras y las consecuencias legales que se producen como consecuencia de ellas.
- 3) El nombre.
- 4) El domicilio.
- 5) Estado civil.
- 6) El patrimonio.
- 7) Nacionalidad.

C.- Derechos de Personalidad y Derechos Humanos

- 1) Introducción a la teoría de los derechos de la personalidad.
- 2) Clasificación de los derechos de la personalidad.
- 3) Calificación y naturaleza jurídica de los derechos de la personalidad.
- 4) Implicación jurídica de los derechos de la personalidad.
- 5) Protección jurídica de los derechos de la personalidad.
- 6) Marco constitucional de los derechos de la personalidad.
- 7) Derechos de Personalidad, garantías individuales y Derechos Humanos
- 8) Alcances del artículo 1° Constitucional en el Derecho Civil
- 9) Tratados internacionales de derecho humanos vinculados con el Derecho civil
- 10) Derechos de Personalidad tutelados por el Derecho Civil

- a. La vida.
 - b. integridad física.
 - c. afectos, sentimientos y creencias.
 - d. honor o reputación, y en su caso el título profesional, arte, oficio u ocupación que haya alcanzado. No será objeto de denostación o manifestación que cause deshonra, desprecio y ofensa que le conlleve descrédito.
 - e. nombre y en caso, seudónimo.
 - f. Su presencia física.
 - g. El secreto epistolar, telefónico, profesional, de comunicación tele impresa y el secreto testamentario.
 - h. Su vida privada y familiar.
 - i. Disposición de cadáver, órganos, tejidos
 - j. Información Privada
- 11) Daño Moral

TEMA VII LA AUSENCIA

- 1) Concepto;
- 2) Presunción de ausencia;
- 3) Períodos de la ausencia;
- 4) Medidas provisionales;
- 5) Declaración de ausencia;
- 6) Quienes pueden pedir la declaración de ausencia;
- 7) Efectos de la declaración de ausencia;
- 8) La administración de los bienes del ausente;
- 9) Presunción de muerte;
- 10) Efectos de la ausencia respecto

TEMA VIII EL REGISTRO CIVIL

A.- la institución del Registro Civil

- 1) Generalidades;
- 2) Antecedentes del Registro Civil;
- 3) Naturaleza;
- 4) Actas del estado civil;
- 5) Sistema del Registro Civil;
- 6) Oficiales del Registro Civil;
- 7) Fuerza probatoria de las actas;
- 8) Personas que intervienen en las actas del Registro Civil;

B.- Actas del registro civil

- 1) Diferentes tipos de actas del Registro Civil:
- 2) Nacimiento;
- 3) Reconocimiento de hijo;
- 4) Adopción;
- 5) Tutela;
- 6) Emancipación;
- 7) Matrimonio;
- 8) Divorcio;
- 9) Defunción.

C.- Vicisitudes de las actas

- 1) De la nulificación de las actas;
- 2) De la reposición de las actas del Registro Civil;
- 3) De la rectificación de las actas del Registro Civil;
- 4) De la aclaración de las actas del Registro Civil
- 5) De la testadura de las actas

6. ACCIONES

- Conocimiento integral del Programa
- Interiorización del programa por parte de los alumnos
- Diálogos sobre los puntos analizados
- Planteamiento de casos concretos
- Análisis sobre planteamientos realizados
- Conclusiones del Curso

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de los valores, principios e intereses que protege el Derecho Civil ▪ Actitud respecto de la Teoría del Derecho Civil, así como respecto de las instituciones del Derecho de Personas ▪ Actitud respecto de la interpretación e integración de la Ley Civil 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia ▪ Participación ▪ Evaluación continua ▪ Análisis y resolución de planteamiento de casos prácticos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el ámbito familiar y social en general ▪ En el ámbito jurisdiccional civil ▪ En el ámbito administrativo

10. CALIFICACIÓN

Evaluaciones continuas	70%
Participación	20%
Actitud	10%
Total	100%

11. ACREDITACIÓN

Con la integración total de los elementos de la Calificación

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

DE PINA, Rafael. Elementos de Derecho Civil Mexicano (v. I, Introducción, Personas, Familia; México: Porrúa)

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo. Derecho Civil. Parte General. Personas. Cosas. Negocio Jurídico e Invalidez (prolg.: Manuel Borja Martínez; México: Porrúa;)

- ✓ **GALINDO GARFIAS, Ignacio.** Derecho Civil. Primer Curso. Parte General. Personas. Familia (México: Porrúa)

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Introducción al estudio del Derecho. (prolg.: Virgilio Domínguez; México: Porrúa)

MAGALLÓN IBARRA, Jorge Mario. Instituciones de Derecho Civil. (t. I, Introducción; prolg.: Alfonso Noriega Cantú; México: Porrúa)

- ✓ **MEDINA-RIESTRA, J. Alfredo (Coordinador), ROMERO GONZÁLEZ, Enrique et al.** Teoría del Derecho Civil (prolg.: Enrique Romero González; México: Porrúa)

ROJINA VILLEGAS, Rafael. Derecho Civil Mexicano (t. I, Introducción y Personas; México: Porrúa)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- **Código Civil del Estado de Jalisco (actualizado)**
- **Código Civil Federal (actualizado)**
- **Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco (actualizada)**
- **Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco (actualizado)**